



Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus

DECRETO DE HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DURANTE EL PERIODO ESTIVAL DESDE EL MES DE JUNIO HASTA LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2011 de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha, publicada en el DOCM núm.63 de 31 de marzo de 2011,

Teniendo en cuenta este Ayuntamiento que este periodo estival y Fiestas de la localidad tienen una gran repercusión en toda la vecindad, aprovechando muchos de los vecinos que viven fuera para venir a disfrutarlas, se autoriza la celebración de verbenas con música así como cualquier tipo de eventos con la preceptiva autorización requerida y en horario flexible sujeto al tipo de evento; siendo permitido en las zonas siguientes:

- Centro cultural
- Baile interior
- Patio exterior del Baile
- Campo de fútbol
- Plaza Mayor
- Bar anejo a la Piscina Municipal

Con base en todo lo anterior, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- FIJAR los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas enclavados en la localidad de Santa María del Campo Rus (Cuenca) con motivo de los eventos que se van a celebrar durante el periodo estival desde el mes de junio hasta la primera quincena de septiembre, a fin de que puedan funcionar todos ellos adecuándose los horarios de apertura y cierre al tipo de evento que se desarrolle.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Dirección General de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

TECERO.- Dar publicidad a esta resolución.

Ante mí,

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

